



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE 105001025763
SEDE MANO DE DIOS Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

ACUERDO DIRECTIVO N° CD/AC/05/11/2018

(08 de noviembre de 2018)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **DÉBORA ARANGO PÉREZ**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015.

Por medio de la cual se adoptan Las Listas de Útiles Escolares de la Institución Educativa Débora Arango Pérez para el año lectivo 2019.

EL Consejo Directivo de la **Institución Educativa Débora Arango Pérez**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y conforme a la Ley 1269 de 2008, Directiva Ministerial 01 de enero 13 de 2009,

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 08 de noviembre de 2018 se analizaron y tomaron decisiones y en relación a la adopción de las Listas de Útiles Escolares año 2019.

CONSIDERANDO

- Que los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles y texto escolares para uso pedagógico que se usarán durante el año académico 2019.
- Que las listas de útiles y textos escolares a pedir para el año 2019 fueron revisadas por los docentes cada uno de los grados de la Institución, teniendo como referencia las autorizadas en el 2018.
- Que el Consejo Académico revisó y aprobó las listas de útiles y textos escolares para el año 2019.
- Que en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2018 y según Acta No.08, fueron revisados, analizados, aprobados y avalados, por los miembros del Consejo Directivo las listas de útiles y textos escolares para el año lectivo 2019.
- Que siendo conscientes de la situación económica de los padres de familia y estudiantes de la comunidad corregimental, estas contienen estrictamente los implementos necesarios para el proceso de aprendizaje, sin exigir marca o proveedores definidos para adquirirlos.
- Que los útiles escolares son de uso exclusivo de los estudiantes y que las instituciones educativas no podrán exigir que entreguen estos materiales al establecimiento.
- Que la Institución Educativa Débora Arango Pérez **no exigirá** a los padres de familia la adquisición total de los útiles y textos escolares que se incluyen en la lista, al iniciar del año



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE 105001025763
SEDE MANO DE DIOS Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

2019, ya que estos pueden ser adquiridos en la medida en que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares.

ACUERDA:

Artículo 1°: Adoptar las listas de útiles para los grados Transición a Undécimo de Educación regular y para los modelos flexibles Aceleración del Aprendizaje, Procesos Básicos (Brújula), Caminar en Secundaria (Sexto 6° - Séptimo 7°) y Caminar en Secundaria (Octavo 8° - Noveno 9°), correspondientes al año lectivo 2019. Según **listas anexas**.

Artículo 2°: Las listas serán entregadas a los padres de familia el día de la matrícula y publicadas en la página web de la Institución <http://www.iedeboraaarango.edu.co/GAcadémica>.

Artículo 3°: Se autoriza el Libro de Apoyo para los procesos curriculares del Grado Transición sin ningún manejo económico por parte de la Institución. Las docentes del grado lo elaborarán y darán instrucciones al inicio del año 2019.

Artículo 4°: Se autoriza el Libro de Apoyo para los procesos curriculares de los modelos flexibles Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos (Brújula), sin ningún manejo económico por parte de la Institución. Las docentes lo elaborarán y darán instrucciones al inicio del año 2019.

Dado en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2018.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CARLOS ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ
Rector


Rep. Docentes Secundaria y Media


Rep. Docentes Primaria

Rep. Padres de Familia


Rep. Padres de Familia


Rep. Sector Productivo

Rep. De los Ex alumnos


Representante de los Estudiantes



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE 105001025763
SEDE MANO DE DIOS Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

RESOLUCIÓN RECTORAL N° CD/RES/05/11/2018

(08 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adoptan Las Listas de Útiles Escolares de la Institución Educativa Débora Arango Pérez para el año lectivo 2019.

El(a) Rector(a) de la **Institución Educativa Débora Arango Pérez**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 08 de noviembre de 2018 se analizaron y tomaron decisiones sobre la adopción de las Listas de Útiles Escolares año 2019.

CONSIDERANDO

- Que los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles y texto escolares para uso pedagógico que se usarán durante el año académico 2019.
- Que las listas de útiles y textos escolares a pedir para el año 2019 fueron revisadas por los docentes cada uno de los grados de la Institución, teniendo como referencia las autorizadas en el 2018.
- Que el Consejo Académico revisó y aprobó las listas de útiles y textos escolares para el año 2019.
- Que en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2018 y según Acta No. 08, fueron revisados, analizados, aprobados y avalados, por los miembros del Consejo Directivo las listas de útiles y textos escolares para el año lectivo 2019.
- Que siendo conscientes de la situación económica de los padres de familia y estudiantes de la comunidad corregimental, estas contienen estrictamente los implementos necesarios para el proceso de aprendizaje, sin exigir marca o proveedores definidos para adquirirlos.
- Que los útiles escolares son de uso exclusivo de los estudiantes y que las instituciones educativas no podrán exigir que entreguen estos materiales al establecimiento.
- Que la Institución Educativa Débora Arango Pérez **no exigirá** a los padres de familia la adquisición total de los útiles y textos escolares que se incluyen en la lista, al iniciar del año 2019, ya que estos pueden ser adquiridos en la medida en que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares.



Institución Educativa Débora Arango Pérez

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 - NIT 900196642-4 DANE 105001025763
SEDE MANO DE DIOS Resolución No 07111 de junio 06 de 2014 DANE 105001026395

- Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° **CD/AC/05/11/2018** del 08 de noviembre de 2018, se adoptaron y aprobaron las listas de útiles escolares para el 2019.

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar las listas de útiles para los grados Transición a Undécimo de Educación regular y para los modelos flexibles Aceleración del Aprendizaje, Procesos Básicos (Brújula), Caminar en Secundaria (Sexto 6° - Séptimo 7°) y Caminar en Secundaria (Octavo 8° - Noveno 9°), correspondientes al año lectivo 2019. Según **listas anexas**.

Artículo 2°: Las listas serán entregadas a los padres de familia el día de la matrícula y publicadas en la página web de la Institución <http://www.iedeboraarango.edu.co/GAcadémica>.

Artículo 3°: Avalar el uso del Libro de Apoyo para los procesos curriculares del Grado Transición sin ningún manejo económico por parte de la Institución. Las docentes del grado lo elaborarán y darán instrucciones al inicio del año 2019.

Artículo 4 Avalar el uso del Libro de Apoyo para los procesos curriculares de los modelos flexibles Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos (Brújula), sin ningún manejo económico por parte de la Institución. Las docentes lo elaborarán y darán instrucciones al inicio del año 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2018.

CARLOS ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ
C.C. 71.577.238
Rector

Carlos Rojas Sánchez
Fecha 06/2019